

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 059
<https://www.facebook.com/munitucapel/videos/319777053959565>

En Huépil, a 23 de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:33 horas, mediante sistema de videoconferencia ZOOM, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Veloso Jara, en el nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores: José Antonio Fernández Alister, Luis Patricio Manosalva Henríquez, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega y Juan Ñancupil Soto y el Ministro de Fe que autoriza, la Directora (s) de la Secretaría Municipal Srta. Rosa G. Jara Salazar

Se conecta a esta sesión de concejo a través de videoconferencia don Francisco Dueñas Aguayo, administrador municipal, doña Erna Silva Hinojosa, Directora de desarrollo comunitario, doña Marcia Cuevas Reyes, directora comunal de planificación, don Mario Wohlk Caro, director administración y finanzas municipal, don Alexis Mardones Povea, Jefe finanzas (s) Depto. Educación, don Arturo Hidalgo Valdés, Director (s) Depto. Educación, Margoret Selene Mercado Araneda, Encargada adquisiciones Depto. Educación y Fernando Rivas Espinoza funcionario municipal.

Los puntos a tratar son los siguientes:

- 1) Solicitud de acuerdo para aprobar contrato mayor a 500 U.T.M. con la Empresa Constructora Alta Sur Limitada, Rut N°76.706.420-9 y que dice relación con el proyecto de conservación de infraestructura en Escuela los Avellanos de Polcura.
 - 2) Solicitud de acuerdo para aprobar gastos de operación y mantención del proyecto: "MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA DE HUÉPIL, COMUNA DE TUCAPEL" presentado a Plan de mejoramiento Urbano SUBDERE.
 - 3) Solicitud de acuerdo para aprobar Becas Profesionales del Futuro, Beca Deportiva y Bono Movilización y otros gastos de la Educación Superior, aportando nuevos antecedentes.
- Podemos ingresar al documento en el siguiente [Enlace](#)

El Sr. Alcalde don Jaime Veloso Jara, comienza la sesión en nombre de Dios y solicita lectura de acta para tratar primer punto, pero, y ante la ausencia de la concejala Sra. Tania Villalobos Anabalón, se ofrece dar lectura al Acta de Educación Ampliada N°005 el concejal integrante de la comisión del H. concejo Municipal don José Antonio Fernández Alister, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Solicitud de acuerdo Ord. N°38/2024:

En base a lo informado mediante Ord. N° 038 de fecha 20.02.2024, solicita acuerdo para realizar trato directo mayor a 500 U.T.M., el que dice relación con el Proyecto de Conservación de Infraestructura en Escuela Los Avellanos de Polcura, proyecto que en dos oportunidades ha sido declarado desierto, tanto como Licitación Pública ID 3305-7-LQ23 y Licitación Privada ID 3305-2-H224.

Cabe señalar que la contratación trato directo de urgencia se llevará a cabo con la empresa constructora Alto Sur Limitada, RUT N°76.706.420-9, por un monto máximo de \$222.571.152 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

La ejecución de la obra se hará de acuerdo a los contenidos y plazos establecidos en los términos de referencias del contrato de obra.

La Comisión de Educación acuerda aprobar solicitud y somete a consideración del Sr. Alcalde y del Honorable Concejo Municipal en pleno.

José Antonio Fernández Alister	Concejal Integrante Comisión Educación.	
Luis Patricio Manosalva Henríquez	Concejal Integrante Comisión Educación.	
Jaime Alberto Henríquez Vega	Concejal Asistente.	
Arturo Hernán Hidalgo Valdés	Secretario Técnico, Director (R), Depto. De Educación.	
Alexi Jonás Mardones Povea	Jefe de Finanzas (S), [DAEM].	
Cristóbal Alexis Durán Godoy	Encargado de Mantención y Reparación de Unidades Educativas [DAEM].	
Margoret Selene Mercado Araneda	Encargada Adquisiciones, [DAEM].	

Siendo las 08: 50 horas aprox. se da por finalizada la presente reunión de Comisión de Educación Ampliada.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

Para visualizar el Acta N°005, del 22.02.2024, Comisión de Educación Ampliada, puede hacerlo mediante el siguiente [Enlace](#)

El Concejal sr. Fernández, manifiesta que existen antecedentes e informe jurídico, que no se señala en esta acta pero dio conformidad para aprobar esta propuesta. **El concejal don Jaime Henríquez Vega** consulta sobre la contingencia que se adoptará para la realización del trabajo, entendiendo el inicio de clases prontamente, y el proyecto contempla 120 días corridos, así como también, la normal entrega de alimentación para los alumnos. Y solicita se le de las fechas de las licitaciones pública y privada. Don Francisco Dueñas Aguayo, expone que la urgencia del contrato obedece a que, al haberse licitado en 2 etapas, siendo una de las partidas la cubierta de establecimiento y las medidas las coordinaremos en conjunto con el Departamento de Educación y la Empresa Constructora, resguardando la seguridad y asegurando un normal funcionamiento del establecimiento. **Don Arturo Hidalgo Valdés**, señala que, con respecto al plan de contingencia, primero, complementar que el Proyecto incluía la formulación de un plan de contingencia y que fue aprobado por la DEP, este plan señala que trabajaremos con doble jornada, en dependencias o salas de emergencia, dentro del mismo recinto y que se encuentran más retiradas del lugar que estaría siendo intervenido. Con respecto a la alimentación, estamos analizando la alternativa de entregar colaciones frías a los alumnos y no signifique usar el comedor, de modo que los alumnos no ingresen o se acerquen a los lugares donde se esté trabajando. En referencia a la fecha de las licitaciones, se llevaron a cabo, la primera (pública), ID 3305-7-LQ23 con fecha 29.12.2023 y la segunda (privada), ID 3305-2-H224 con fecha 31.01.2024. La documentación a que hace referencia el punto tratado en esta sesión se puede obtener en el siguiente [Enlace](#)

Luego de no haber más consultas, el Sr. Alcalde solicita a la Srta. Secretaria Municipal proceder a solicitar votación del punto **1) Solicitud de acuerdo para aprobar contrato mayor a 500 U.T.M. con la Empresa Constructora Alta Sur Limitada, Rut N°76.706.420-9 y que dice relación con el proyecto de conservación de infraestructura en Escuela los Avellanos de Polcura.**

Antes de proceder, **el concejal Sr. Ñancupil** pide la palabra y señala que solo manifiesta haber revisado los antecedentes, ya que lamentablemente no pudo asistir a la comisión ampliada, aun siendo también, integrante de la comisión de Educación, hacer una recomendación o sugerencia, ya que debió ser comisión de contratos y licitaciones, sin generar ninguna polémica, solo a cómodo de manifestar el comentario, ya que no tengo objeción al respecto, a lo que el Alcalde, encuentra razonable lo planteado por el concejal sr. Ñancupil, y la Srta. Rosa Jara Salazar, Secretaria Municipal, manifiesta, que esta ha sido una "Comisión Ampliada"; y al no haber más consultas, se continua con el proceso de acuerdo, resultando aprobado el acuerdo por todos los concejales presentes en esta sesión.

El Sr. Alcalde don Jaime Veloso Jara, continúa con el siguiente punto: **2) Solicitud de acuerdo para aprobar gastos de operación y mantención del proyecto: "MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA DE HUÉPIL, COMUNA DE TUCAPEL" presentado a Plan de mejoramiento Urbano SUBDERE.**

El Administrador Municipal, don Francisco Dueñas Aguayo, expone que se trata de un proyecto que está presentado a la SUBDERE, contempla un recambio en su totalidad las ventanas del establecimiento, es decir, instalar 12 ventanas termo panel, contempla el cambio y renovación de todas las puertas y los vanos respetivos ya que cumplieron con su tiempo útil, cambios de tecnología e ir mejorando el establecimiento, sin perjuicio, que además se está en preparación de un proyecto para reparar grietas e ir de proyecto en proyecto. El sr. Alcalde, agrega que estos proyectos están dirigidos a la SUBDERE, no a FRIL ni a proyectos del GORE, ya que se trata de proyectos de emergencia y que no serían financiados por el Gobierno Regional, puesto que estamos trabajando ya con un estudio en el Ministerio de Desarrollo Social para la reposición de la Escuela, y estos proyectos por etapa responden a una emergencia urbana y para que no se contradigan con el proyecto definitivo que se está postulando al GORE, correspondiente a la Escuela Luis Martínez González. Solicitud de incorporar en tabla [Enlace](#)
Al no haber más consultas, **el Sr. Alcalde solicita a la Srta. Secretaria Municipal** proceder a solicitar votación del punto y todos los concejales presentes en esta sesión aprueban el acuerdo.

El Sr. Alcalde don Jaime Veloso Jara, continua con el tercer punto de la tabla: **3) Solicitud de acuerdo para aprobar Becas Profesionales del Futuro, Beca Deportiva y Bono Movilización y otros gastos de la Educación Superior, aportando nuevos antecedentes. El concejal Jaime Henríquez Vega**, solicita la palabra e indica que no se realizó comisión finanzas para este tema. **La sra. Erna Silva Hinojosa Directora de Desarrollo Comunitario**, expone que: tras la semana pasada haber realizado una comisión

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

social y una presentación al concejo de **las Bases por beneficios a alumnos de Educación Superior** y estas fueron rechazadas para tres de los cuatro beneficios educacionales propuestos, con las observaciones planteadas, donde se solicitaba la incorporación de los funcionarios municipales a este beneficio y también a la posibilidad de aumentar el tramo de calificación social socioeconómica al 90% de estratificación que realiza el Registro Social de Hogares, se proponía un ajuste presupuestario, un aumento del monto del beneficio de \$300.000 al \$350.000.- Y bueno, en relación a la incompatibilidad de los funcionarios municipales, se ha hecho la consulta a la contraloría y claramente no la tendremos de inmediato, pero ya habrá un pronunciamiento relacionado con lo planteado. Respecto, al aumento de la cobertura a los tramos de 80% al 90% de calificación social socioeconómica, se mantiene la propuesta del 80%, ya que un 90% es acercarse un tramo de mayores ingresos de acuerdo a la calificación del Registro Social de Hogares y en lo referido al aumento de los montos, se evaluó la posibilidad y se dispone de \$5.000.000.- y como dice el concejal Henríquez esto no ha sido tratado en comisión de concejo, pero hacemos igualmente la propuesta, con la presencia y ratificación del director de Finanzas, en esta sesión y a través del Memo N° 40 del 22.02.2024, que fue enviado a los señores concejales, lo que implica que el monto de la Beca del Bono de Movilización se aumentaría en \$10.000.- en cuanto a lo planteado anteriormente y se aumentaría de 250.000.- que era el año pasado, pasando sobre lo propuesto de 280.000.- planteado en el concejo del 16 de febrero de 2024 y quedando finalmente en **\$290.000.- para este año 2024**, requerida la modificación complementaria. Y la premura, obedece a que estamos acercándonos ya al mes de marzo y esa fecha estos beneficios debiesen estar en marcha.

El Sr. Alcalde consulta si hay más dudas al respecto, a lo que el concejal Fernández, si será necesario dejar consignado en acuerdo la modificación presupuestaria y también se había planteado la mejora en la Beca de Profesional del Futuro y cuál sería la propuesta respecto en torno a eso? o se mantendrá igual durante el año? . A lo que **la Sra. Erna Silva** añade que la modificación presupuestaria, solo atañe a la Beca de Movilización y se debe considerar con respecto a la Beca de Profesionales del Futuro, siempre ha sido un monto más alto que el Bono de Movilización, que ésta ya tuvo un ajuste planteado a la comisión y la propuesta que se está haciendo por alumno es de \$480.000 -, para este año 2024. **El St. Alcalde** señala que la modificación debe hacerse pero específicamente se trata de aprobar las Bases para este beneficio, no obstante va a requerir una modificación para absorber los gasto durante el año.

El concejal Juan Ñancupil señala, que en el concejo donde se rechaza la propuesta, él aprobó la Bases ya que considera que no corresponde condicionar la entrega de un beneficio que ha estado durante muchos años dispuesto para apoyar a los estudiantes de educación superior de nuestra comuna, y fue manifestado en la respectiva sesión y los tiempos, ni los plazo no esperan por lo tanto, si en esta ocasión el problema es la modificación presupuestaria yo sugiero que se aprueben las bases tal como estaban y a posterior se trate el bono de movilización, una vez teniendo la comisión de finanzas. Por lo que no veo motivo para volver a aplazar las bases, agradeciendo el monto del aumento a los beneficios, ya que hay procesos, documentación requerida y plazos para que los alumnos puedan postular a los beneficios. Lo que es compartido por el St. Alcalde. Ya que todo lo que es presupuesto, tiene que ver con un proyecto y podría ser mayor o menor el monto, dependiendo de la cantidad de alumnos que postulan a los beneficios y teniendo más claridad en la cantidad de postulantes podemos presupuestar con mayor precisión. **El concejal Jaime Henríquez**, señala que si bien indica el Alcalde no haber inconveniente en que se realice la modificación presupuestaria después que se haga la comisión, pero si me gustaría que quedara estipulado en las bases el aumento que se está haciendo en las Becas y no dejarlo como un compromiso, sino que quedases estipulado o de lo contrario realizar la comisión como corresponde y pasarla por concejo el 01 de marzo del presente, quedando una semana para ello. **El concejal Fernández**, manifiesta que, solo reiterar, así como ud., sr. Alcalde plantea a futuro hacer la modificación presupuestaria, la posibilidad de incrementar la Beca Profesionales del Futuro y señala estar de acuerdo con lo planteado por el concejal Ñancupil, con la sola inquietud que el monto es parte integral de la Bases de las Becas, por lo que aprobar solo las bases y dejar el monto aparte, eso habría que aclararlo muy bien. A lo que el Sr. Alcalde indica, que ahora se aprueban las Bases y lógicamente los montos, y que cualquier modificación presupuestaria se puede hacer más adelante. **La Sra. Erna** señala, que efectivamente el monto está implícito dentro de las bases, y que son las mismas propuestas anteriormente, pero solo uno de los beneficios tiene una modificación, que es el aumento del Bono de Movilización desde \$280.000 a \$290.000; a lo que el Sr. Alcalde solicita que el monto quede consignado en esta sesión. En conclusión, y finalizada la discusión, **la Srta. Secretaria Municipal** solicita el acuerdo en los términos planteados por la Directora de Desarrollo Comunitario y que fueron confirmadas por el Sr. Alcalde.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARÍA MUNICIPAL

Se aprueba por el alcalde y todos los concejales presentes en esta sesión, la Propuesta de Bases para los beneficios de Beca Profesionales del Futuro, Beca Deportiva para alumnos de Educación Superior y el Bono de Movilización por un monto de \$290.000.- para el año 2024., Cabe señalar, que se aprueba estas Bases, con la observación de la modificación presupuestaria aludida en el voto de aprobación por el concejal don José Antonio Fernández Alister, y que en lo sucesivo se resuelva previamente las modificaciones presupuestarias en comisión, como lo señaló el concejal don Jaime Henríquez Vega. La documentación de respaldo se puede descargar desde el siguiente [Enlace](#)

El sr. Alcalde don Jaime Veloso Jara, señala que comparte lo indicado por don José Antonio Fernández Alister, en torno a que lógicamente tendrá que haber una modificación presupuestaria en los términos indicados por el concejal Jaime Henríquez Vega, y posteriormente agradece la participación en esta sesión de concejo extraordinario.

ACUERDOS SESIÓN 21 .02.2024 – 059 EXTRAORDINARIA

N°822 se aprueba por el alcalde y todos los concejales presentes en esta sesión la contratación por trato directo de urgencia mayor a 500 UTM, con la empresa constructora ALTO SUR LIMITADA , RUT N°76.706.420-9, por la suma de \$222.571.152.- IVA incluido, y que dice relación con el Proyecto de Conservación de infraestructura en Escuela los Avellanos de Polcura, en aplicación de la causal comprendida en el artículo 10° N° 3 y N°7 del Reglamento de Compras Públicas y como se detalla en el acta N°005 del 22 de febrero de 2024 de la comisión de Educación Ampliada del concejo municipal e Informe Jurídico de fecha 19 de febrero de 2023.

N°823 se aprueba por el alcalde y todos los concejales presentes en esta sesión los gastos de operación y mantención del proyecto "MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA DE HUÉPIL, COMUNA DE TUCAPEL" presentado a Plan de mejoramiento Urbano SUBDERE.

N°824 se aprueba por el alcalde y todos los concejales presentes en esta sesión, la Propuesta de Bases para los beneficios alumnos de Educación Superior, como se detalla:

- a) **“Beca Profesionales del Futuro”**, la que tiene como finalidad apoyar económicamente a alumnos de escasos recursos que hayan egresado durante el año 2023 de establecimientos educacionales de administración Municipal. El monto del beneficio, tanto para alumnos nuevos como para renovantes, será para el año 2024, equivalente a **\$480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos)**.
- b) **“Beca Deportiva”**, consciente de la necesidad de apoyar económicamente a deportistas destacados de la comuna, que tienen proyección y que participan en instituciones fuera de la comuna, ha instaurado una Beca Deportiva, que ira en ayuda de sus gastos de transporte, implementación y alimentación, como se indica:

1	Beca Deportista Alto Rendimiento	Dirigida a deportistas de elite, que participen de competencias oficiales, según lo indicado en el art. 8 de la Ley del Deporte 19.712 a nivel olímpico, mundial o Panamericano, siendo debidamente validado por el Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de alto rendimiento (CAR) Centro de entrenamiento Olímpico, (CEO), Instituto Nacional del Deporte (IND) o	\$ 500.000.-
---	---	---	---------------------

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARÍA MUNICIPAL

		Federación Deportiva nacional según corresponda.	
2	Beca Deportista de Competición	Dirigido a Deportistas con participación en competencias a nivel nacional, regional o provincial, que participan en alguna organización, asociada a una federación deportiva.	\$ 250.000.-

- c) **“Bono Movilización y otros gastos de la Educación Superior”** para alumnos en situación de vulnerabilidad social y que ingresen o ya se encuentren cursando una carrera en cualquier Centro de Educación Superior Profesional o Técnico acreditado por el Estado de Chile, equivalente a un **monto de \$290.000 mil pesos anuales.**

Estos beneficios son orientados a los alumnos/as de Educación Superior, de acuerdo a detalle de Bases y argumentos expuestos por la Directora de Desarrollo Comunitario. Se deja constancia que el concejal José Fernández Alister y Jaime Henríquez aprobaron estas Bases, con la observación de la modificación presupuestaria.

Habiéndose tratado los 3 puntos en tabla, el Sr. Alcalde don Jaime Veloso Jara, cierra la sesión siendo las 09.10 am